MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4151.010.26.1.0924-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. NIT No. 900.381.226-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO con C. C. No.1.013.623.150 de Bogotá D.C.
OBJETO	"REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.273.313.319).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/09/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO, identificada con CC. No. 38.563.929, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No.4112.010.20.0001 del 01 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enero de 2024 y Acta de posesión No.10 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto N°. 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por el Decreto N°. 4112.010.20.0030 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 2024 y modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 de 2025 y Decreto No. 4112.010.20.0342 del diez (10) de mayo de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Infraestructura y ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con C. C. No.1.013.623.150 de Bogotá; en calidad de representante legal de I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A, identificado con NIT No. 900.381.226-6, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en fecha 11 de septiembre de 2025, el contratista I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA suscribieron el Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

2. Que, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal expedida para el presente proceso, respaldada por el CDP No. 3500242035 del 17/07/2025 publicado en la etapa precontractual en la plataforma SECOP II del proceso de concurso de méritos No. 4151.010.32.1.0576-2025 que tiene por objeto "REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", se identificó que el mismo fue expedido por el código 35 asociado a GASTOS y no por un código clase de documento R6 (36), que permite registrar tanto activos como gastos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

siendo necesario efectuar un ajuste a dicho documento con el fin de expedir el registro presupuestal correspondiente.

3. Que, se determinó que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue expedido como un gasto contable como quiera que no era posible registrar los estudios como activos fijos puesto que aún no se cuenta con la definición de la totalidad de los predios involucrados, siendo precisamente el desarrollo de los estudios el que permitirá determinar el alcance de la afectación predial y social de cada intervención, así como la viabilidad definitiva de cada proyecto. No obstante, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el área presupuestal, planteando la construcción de un proyecto futuro es necesario registrar dicha adquisición como un Activo atendiendo a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública de Colombia y en la NICSP 17 – Propiedades, planta y equipo, frente al reconocimiento de un activo.

4. Que, se requirió modificar la codificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el contrato 4151.010.26.1.0924-2025 y por consiguiente modificar el nuevo certificado en el clausulado del contrato con la finalidad de que se puedan surtir los trámites presupuestales correspondientes y necesarios para contabilizar la adquisición y darle inicio a la ejecución de la misma.

5. Que conforme el requerimiento "JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO" "MAJA01.04.03.P003.F001" suscrito el 29 de septiembre del 2025, el supervisor señala que es necesario dar trámite al presente modificatorio al contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior y para todos los efectos, se requiere modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3600011926	12 de septiembre de 2025	$5.757.232.656

Item: 1 Valor: 1.073.379.617 COP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apropiación: 4151/A.1.2.3.2.09.02/2.3.2.02.02 . 008/62010030004/BP260053251010103 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Contnb Valorizacion Nuevo Plan De Obras/Servicios prestados Empresas Y servicios De producción/
Proyecto: BP-260053251/01/01/05 Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali
Valor a apropiar: 1 Valor: 1.073.379.617 COP

Item: 2 Valor: 2.200.000.000 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.4.03.02/2.3.2.02.02.008/008/62010030004/BP260053251010106 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Contrlb Valorizac Nuevo Plan De Obra/Servicios Prestados Empresas Y Servicios De Producción/
Proyecto: BP-260053251/01/01/06 Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali
Valor a apropiar: $ 2.200.000.000

7. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras" y atendiendo lo previsto en el principio de eficacia y economía regulado en el numeral 11 y 12 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 "(...) 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa (...)" "(...) 12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas... (...)" y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden convenir la presente modificación al contrato.

8. Que, conforme las consideraciones anteriores, y la justificación emitida por el supervisor del presente contrato, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 en el sentido de modificar la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3600011926	12 de septiembre de 2025	$5.757.232.656

Item: 1 Valor: 1.073.379.617 COP
Apropiación: 4151/A.1.2.3.2.09.02/2.3.2.02.02 . 008/62010030004/BP260053251010103 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Contnb Valorizacion Nuevo Plan De Obras/Servicios prestados Empresas Y servicios De producción/
Proyecto: BP-260053251/01/01/05 Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali
Valor a apropiar: 1 Valor: 1.073.379.617 COP

Item: 2 Valor: 2.200.000.000 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.4.03.02/2.3.2.02.02.008/008/62010030004/BP260053251010106 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Contrlb Valorizac Nuevo Plan De Obra/Servicios Prestados Empresas Y Servicios De Producción/
Proyecto: BP-260053251/01/01/06 Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali
Valor a apropiar: $ 2.200.000.000

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Infraestructura publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación el día veintinueve (29) de septiembre de 2025

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
NIT No. 900.381.226-6
RL: ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C No. 1.013.623.150 de Bogotá D

Elaboró: Julieth Arias Restrepo - Contratista

Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gallego Gutiérrez – Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7616

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0924-2025
CONTRATISTA	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT No. 900.381.226-6
OBJETO	REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.273.313.319)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A Identificación del Cesionario: N/A Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que en fecha 11 de septiembre de 2025, el contratista I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA suscribieron el Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

Consecuentemente, se procedió a realizar la expedición del registro presupuestal de compromiso para dar trámite a los documentos requeridos para el inicio de ejecución y de acuerdo con la circular No. 4181.010.22.2.1020.00948 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios relacionada con adjudicación de números de activos a las construcciones en curso y las liquidaciones, se requirió registrar los estudios y diseños del contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 como un activo para construcciones en curso, como requisito para la expedición del correspondiente registro presupuestal.

Sin embargo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal expedida para el presente proceso, respaldada por el CDP No. 3500242035 del 17/07/2025 publicado en la etapa precontractual en la plataforma Secop II del proceso de concurso de méritos No. 4151.010.32.1.0576 – 2025 que tiene por objeto "REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", se identificó que el mismo fue expedido por el código 35 asociado a GASTOS y no por un código clase de documento R6 (36), que permite registrar tanto activos como gastos, siendo necesario efectuar un ajuste a dicho documento con el fin de expedir el registro presupuestal correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue expedido como un gasto contable como quiera que no era posible registrar los estudios como activos fijos puesto que aún no se cuenta con la definición de la totalidad de los predios involucrados, siendo precisamente el desarrollo de los estudios el que permitirá determinar el alcance de la afectación predial y social de cada intervención, así como la viabilidad definitiva de cada proyecto. No obstante, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el área presupuestal, planteando la construcción de un proyecto futuro es necesario registrar dicha adquisición como un Activo atendiendo a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública de Colombia y en la NICSP 17 – Propiedades, planta y equipo, frente al reconocimiento de un activo.

En este sentido, se requirió modificar la codificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el contrato 4151.010.26.1.0924-2025 y por consiguiente modificar el nuevo certificado en el clausulado del contrato con la finalidad de que se puedan surtir los trámites presupuestales correspondientes y necesarios para contabilizar la adquisición y darle inicio a la ejecución de la misma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así las cosas y para todos los efectos, se requiere modificar la Cláusula Séptima del Contrato de consultoría, así:

CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3600011926	12 de septiembre de 2025	$5.757.232.656

Item: 1 Valor: 1.073.379.617 COP
Apropiación: 4151/A.1.2.3.2.09.02/2.3.2.02.02 . 008/62010030004/BP260053251010103 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Contnb Valorizacion Nuevo Plan De Obras/Servicios prestados Empresas Y servicios De producción/
Proyecto: BP-260053251/01/01/05 Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali
Valor a apropiar: 1 Valor: 1.073.379.617 COP

Item: 2 Valor: 2.200.000.000 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.4.03.02/2.3.2.02.02.008/008/62010030004/BP260053251010106 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Contrlb Valorizac Nuevo Plan De Obra/Servicios Prestados Empresas Y Servicios De Producción/
Proyecto: BP-260053251/01/01/06 Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali
Valor a apropiar: $ 2.200.000.000

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras", y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden convenir la presente aclaración al contrato, se solicita dar trámite a la modificación del Contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, en el sentido de realizar cambio en la apropiación presupuestal y específicamente en el certificado de disponibilidad presupuestal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
De conformidad con las consideraciones se solicita realizar modificación a la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, las demás cláusulas continúan vigentes y sin modificación. NOMBRE COMPLETO: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
CARGO: Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500384947 **Beneficiario:** 9003812266 I.V.INGENIEROS CONSULTORES,SUCURSAL **Contrato:** 26.1.0924.25	**Fecha de Contabilización:** 29.09.2025 **Fecha Impresión:** 29.09.2025 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Plazo del contrato
31.12.2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN,ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1: AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i)

Item 1
Apropiación: 4151/A.1.2.3.2.09.02/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010103 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Contrib Valorizacion Nuevo Plan De Obras/Estudios y Diseños para l/Realizar los estudios y diseños para la
Valor: 1.073.313.319 COP
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/03 Realizar los estudios y diseños para la
CDP Asociados:
3600011926
Programación PAC
SEP: 1.073.313.319

Item 2
Apropiación: 4151/1.3.3.4.03.02/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010106 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Contrib Valorizac Nuevo Plan De Obra/Estudios y Diseños para l/Realizar los estudios y diseños para la
Valor: 2.200.000.000 COP
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/06 Realizar los estudios y diseños para la
CDP Asociados:
3600011926
Programación PAC
SEP: 2.200.000.000

Importe total: La suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS
Valor: 3.273.313.319 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Diana Maritza Velasco Gutierrez	Nombre y Firma Aprobador

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254181010000948 4**
Fecha: **28-02-2025**
TRD: **4181.010.22.2.1020.000948**
Rad. Padre: **20254181010000948 4**

CIRCULAR No **4181.010.22.2.1020.000948**

Para: Secretarios, Subsecretarios, Directores Administrativos, Directores Operativos Subdirectores, Grupo de Apoyo Administrativos, Unidades Administrativas Especiales y Contador General del Distrito de Santiago de Cali

Asunto: Documentación para la Adjudicación de Números de Activos a las Construcciones en Curso y las Liquidaciones.

Con el propósito de perfeccionar y avanzar dentro del proceso de Control Interno Contable de la Administración Municipal, en cumplimiento al proceso de creación de activos (datos maestros) y liquidación de las construcciones en curso, se socializa las siguientes directrices para la correcta ejecución de los Proyectos de Inversión que involucren bienes inmuebles propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali, como lo hemos venido realizando en cada anualidad.

Previo a la solicitud de activos para construcciones en curso, se debe identificar si la obra a realizar, se capitalizará como un activo fijo, los organismos y su equipo de trabajo (arquitectos, topógrafos, ingenieros, técnicos) deberán realizar un análisis técnico el cual identifique si su inversión en la obra, genera un mayor valor al inmueble, en su defecto, la obra a realizar corresponderá a un gasto y no será necesaria la creación de un activo. El análisis deberá reposar en el expediente del respectivo proyecto.

1. Solicitud de Activo para construcciones en curso (Datos Maestros)

1.1 En la formulación de los proyectos de inversión (POAI 2024-2027) se debe identificar plenamente los bienes inmuebles a intervenir, incluyéndose lo siguiente: a) Dirección exacta, b) identificación predial, c) Escritura Pública, d) Certificado de tradición, e) Linderos especiales y generales, y f) Planos iniciales, planos arquitectónicos y planos topográficos.

1.2 La identificación anterior será necesaria para vincular el proyecto de inversión con los estudios previos del proceso contractual a adjudicar.

1.3 Una vez iniciado el proceso contractual, el Organismo ordenador del gasto deberá diligenciar por escrito, el Formato MAJA01.03.03.P012.F002 de "Solicitud de Creación de Activos de las Construcciones en Curso" (formato que debe de ser descargado de la plataforma DARUMA por temas de Gestión de Calidad), con sus respectivos anexos: Identificación predial, pantallazo del polígono en el Geoportal de catastro Cali, copia de la minuta del contrato, escritura pública, ficha y folio de matrícula inmobiliaria vigente, planos iniciales - protocolizados en la escritura pública de cesión o adquisición del predio a intervenir planos del proyecto a desarrollar con el respectivo levantamiento topográfico del predio en el cual debe constar el cuadro de áreas del terreno en medios magnéticos.

1.4 La información para la creación de activos debe ser enviada en formato digital (medios magnéticos).

Nota: Existen predios que no poseen títulos adquisitivos de dominio, pero por su destinación como uso público, o su ubicación geográfica pertenecen a la administración (zonas de protección, algunas vías públicas, puentes). En estos casos especiales, será necesario la calidad del bien donde se mencione estas particularidades para proceder con la solicitud.

Nota: En caso que por algún motivo no se haga uso del dato maestro (no se capitalice) el organismo deberá informar a esta oficina con el ánimo de eliminar el dato maestro del Sistema Financiero SAP.

2. Liquidación de Activo para construcciones en curso.

2.1 Una vez finalizada la obra (entiéndase finalizada cuando se tenga acta de liquidación, o en su defecto, otro documento que soporte la finalización del mismo y todos los pagos estén cancelados al contratista), es responsabilidad del Organismo, solicitar la liquidación del activo de construcción en curso, diligenciando el Formato

MAJA01.03.03.P012.F003 "Solicitud de Liquidación de Construcciones en Curso" (formato que debe de ser descargado de la plataforma DARUMA por temas de Gestión

de Calidad), con los siguientes datos: consecutivo, contratista, número de contrato, fecha del contrato, valor registrado en SAP, número predial nacional, código único, número de predio, dirección exacta del inmueble, matrícula inmobiliaria, número y fecha de escritura o título adquisitivo, notaría, valor liquidación del contrato, objeto del contrato, vida útil, fecha de puesta en uso de la construcción, vida remanente (día/mes/año), número activo de construcción en curso asignado, para el caso de vías que no tienen títulos adquisitivos de dominio, es suficiente, áreas y dirección. Se debe anexar copia del contrato, sus adiciones y/o modificaciones dado el caso, acta de liquidación del contrato, o en su defecto, otro documento que soporte la finalización del mismo por ejemplo última acta de interventoría o acta de terminación y recibo final de la obra.

Nota: en caso de no presentar el acta de liquidación, se debe anexar un documento que refleje la situación financiera al final de la obra.

2.2 Para el caso de las liquidaciones de construcciones en curso la información se requiere en medios magnéticos, que cada contrato esté en carpetas independientes con todos los documentos anexos (identificar número de activo con subnúmero, contrato de obra, acta de liquidación o en su defecto, otro documento que soporte la finalización de la obra, recibo final de obra, documento que refleje la situación financiera al final de la obra).

2.3 El formato de liquidación de construcciones en curso deberá ser enviado en medio físico y medio magnético (medio de comunicación oficial) debidamente diligenciado y firmado en formato de PDF y en Excel.

2.4 La información soporte para la liquidación de los activos de construcciones en curso, deberá ser enviada a la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios en la vigencia fiscal que fue terminada la obra.

2.5 En caso de que los activos de construcciones en curso presenten anticipos, los organismos en primera instancia deberán solicitar a la Oficina de la Contaduría del Distrito Especial de Santiago de Cali, los lineamientos contables; una vez se realice

dicho proceso, proyectarán el acto administrativo (Resolución de Sostenibilidad contable) para ser presentado ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de

Bienes y Servicios, para efectos de realizar la depuración de la obra en el Sistema Financiero SAP.

3. Observaciones

3.1 Esta información debe ser remitida a esta Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios mediante comunicación oficial en dos momentos: el primero, una vez adjudicado el proceso contractual, y el segundo, al momento de la finalización de la obra.

3.2 El tratamiento contable que se le dará a las siguientes obras, será el de activos en el grupo de "Propiedad Planta y Equipo" y Bienes de Uso Público:

- Bienes de Uso Público en Construcción
- Edificaciones
- Vías de acceso y comunicación interna
- Plantas ductos y túneles
- Red terrestre
- Plazas públicas
- Parques recreacionales
- Parques arqueológicos
- Monumentos
- Museos
- Bibliotecas
- Hemerotecas
- Red fluvial
- Equipo Controladores y Reguladores
- Redes Líneas y Cables
- Maquinaria y Equipo (Alumbrado Público)

Por su parte, las obras para construcciones nuevas, adiciones o mejoras que representen un mayor valor del activo, serán clasificadas dentro de la misma cuenta contable "Propiedad Planta y Equipo".

3.3 Se debe continuar con el proceso de depuración permanente y sostenible de la cuenta de construcciones en curso, de conformidad con el Decreto No.4112.010.20.0652 de septiembre 29 del 2017 en su artículo vigésimo segundo.

3.4 Los Organismos que obtengan recursos de crédito de empréstito, deberán informar la fecha de puesta en uso, y el número de activo, una vez la obra de construcción en curso termine, para así realizar el registro contable en el Sistema Financiero SAP de los intereses de capital, se debe de realizar por medio de comunicado Oficial, a esta Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con copia a la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali, y a la Oficina de Finanzas Publicas.

3.5 Si la información suministrada presenta algún dato o documento erróneo que pueda ser corregido sin afectar el proceso, se podrá remitir la información corregida mediante correo electrónico relacionando el número de radicado con fecha, el proceso a que hace referencia y la corrección que se esté realizando.

Atentamente,

NOBALBA GARCIA MORENO
Director Técnico

Proyectó: Alexander Arcila Marín – Contratista
Fary Salazar Lopez - Contratista
Maribel Rubiano Marín -Contratista
Revisó: María del Pilar Deháquiz Fernández – Profesional Universitario

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500242035
Fecha de Impresión 18.07.2025
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 17.07.2025
Fecha Venc CDP : 31.12.2025
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. - .

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.073.379.617 COP
Apropiación: 4151/A.1.2.3.2.09.02/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010103 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Contrib Valorizacion Nuevo Plan De Obras/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/03 Realizar los estudios y diseños para la

Item: 2 Valor: 2.200.000.000 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.4.03.02/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010106 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Contrib Valorizac Nuevo Plan De Obra/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/06 Realizar los estudios y diseños para la

Item: 3 Valor: 1.864.230.765 COP
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010105 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/05 Realizar los estudios y diseños para la

Item: 4 Valor: 619.622.274 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.2.00.17/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010104 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Sobretasa Gasol Malla Vial/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Estudios
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/04 Realizar los estudios y diseños para la

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500242035	00001	Original	17.07.2025	1.073.379.617,00
3500242035	00002	Original	17.07.2025	2.200.000.000,00
3500242035	00003	Original	17.07.2025	1.864.230.765,00
3500242035	00004	Original	17.07.2025	619.622.274,00
			Total:	5.757.232.656 COP

Importe Total: La Suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 5.757.232.656 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Diana Maritza Velasco Gutierrez

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Programación PAC para CDP

PAC-CDP No. 5000012111
Estado de Liberación: Contabilizado

Fecha de Contabilización: 17.07.2025
Fecha de Impresión: 18.07.2025
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. -

Item: 1
Apropiación: 4151/A12320902/2320202008/62010030004/BP260053 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Contrib Valorizacion Nuevo Plan De Obras/Estudios y Diseños para I/
Valor: 1.073.379.617
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/03 Realizar los estudios y diseños para la
Programación PAC:
Mes: Ago **Valor: 536.689.808** COP / **Mes:** Sep **Valor: 536.689.809** COP /

Item: 2
Apropiación: 4151/13340302/2320202008/62010030004/BP260053 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Contrib Valorizac Nuevo Plan De Obra/Estudios y Diseños para I/
Valor: 2.200.000.000
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/06 Realizar los estudios y diseños para la
Programación PAC:
Mes: Ago **Valor: 1.100.000.000** COP / **Mes:** Sep **Valor: 1.100.000.000** COP /

Item: 3
Apropiación: 4151/121000/2320202008/62010030004/BP260053 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Estudios y Diseños para I/
Valor: 1.864.230.765
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/05 Realizar los estudios y diseños para la
Programación PAC:
Mes: Ago **Valor: 42.715.181** COP / **Mes:** Sep **Valor: 42.715.181** COP / **Mes:** Oct **Valor: 1.693.370.041** COP / **Mes:** Nov **Valor: 42.715.181** COP / **Mes:** Dic **Valor: 42.715.181** COP /

Item: 4
Apropiación: 4151/13320017/2320202008/62010030004/BP260053 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Sobretasa Gasol Malla Vial/Estudios y Diseños para I/
Valor: 619.622.274
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/04 Realizar los estudios y diseños para la
Programación PAC:
Mes: Ago **Valor: 123.924.455** COP / **Mes:** Sep **Valor: 123.924.455** COP / **Mes:** Oct **Valor: 123.924.455** COP / **Mes:** Nov **Valor: 123.924.455** COP / **Mes:** Dic **Valor: 123.924.454** COP /

Importe Total: La suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Pesos Valor: 5.757.232.656 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Diana Maritza Velasco Gutierrrez	Nombre y Firma Aprobador

Gmail Julieth Arias Restrepo <julieth.arias.restrepo@gmail.com>

Fwd: estudios y diseños de los proyectos estratégicos de la Secretaría de Infraestructura asociados al proceso 4151.010.32.1.0.0576-2025

1 mensaje

Rua Garcia, Cesar Amado <cesar.rua@cali.gov.co> 29 de septiembre de 2025, 15:08
Para: julieth.arias.restrepo@gmail.com, isabelcristinacordobacontreras@gmail.com

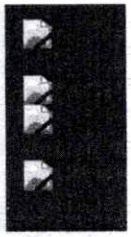
Hola Equipo,

Lista la tarea.

CÉSAR AMADO RÚA GARCÍA
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Santiago de Cali

DATIC

Teléfono: (602) 8810036
Dirección Avenida 2 Norte # 10 - 70 piso 12 Torre Alcaldía
www.cali.gov.co



(Nota de Confidencialidad): La informaciÃ³n contenida en este correo electrÃ³nico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados especÃficamente para leerla. Su divulgaciÃ³n, distribuciÃ³n o reproducciÃ³n no autorizada estÃ¡ estrictamente prohibida. Si por algÃºn motivo recibe esta comunicaciÃ³n y usted no es el destinatario autorizado, sÃrvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo enviÃ³ y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta informaciÃ³n solo puede ser utilizada por la persona a quien estÃ¡ dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

---------- Forwarded message ---------
De: **Rivas, Carolina** <carolina.rivas@cali.gov.co>
Date: lun, 29 sept 2025 a las 15:03
Subject: Re: estudios y diseños de los proyectos estratégicos de la Secretaría de Infraestructura asociados al proceso 4151.010.32.1.0.0576-2025
To: Rua Garcia, Cesar Amado <cesar.rua@cali.gov.co>

Hola Césitar

Sí, lo ideal es que todos los contratos de obra se gestionan con un CDP 36. Este código permite asociar tanto cuentas de activo como de gasto, lo que facilita cualquier cambio de cuenta y evita inconvenientes para la entidad, especialmente si el CDP ya ha sido formalizado mediante publicación.

Saludos,
Carolina

El lun, 29 sept 2025 a las 11:50, Rua Garcia, Cesar Amado (<cesar.rua@cali.gov.co>) escribió:

> Carolina buenos días, muchas gracias por la respuesta. Por otro lado, pero relacionado con todo este proceso que nos ayudaste a analizar, la recomendación o sugerencia, es entonces que para este tipo de procesos se elabore desde el inicio un CDP con código clase de documento 36, para que puedan registrarse partidas tanto del gasto como activos verdad?.
>
> De nuevo muchas gracias, por toda tu disposición.

CÉSAR AMADO RÚA GARCÍA
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Santiago de Cali

DATIC

Teléfono: (602) 8810036
Dirección Avenida 2 Norte # 10 - 70 piso 12 Torre Alcaldía
www.cali.gov.co



(Nota de Confidencialidad): La informaciÃ³n contenida en este correo electrÃ³nico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados especÃficamente para leerla. Su divulgaciÃ³n, distribuciÃ³n o reproducciÃ³n no autorizada estÃ¡ estrictamente prohibida. Si por algÃºn motivo recibe esta comunicaciÃ³n y usted no es el destinatario autorizado, sÃrvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo enviÃ³ y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta informaciÃ³n solo puede ser utilizada por la persona a quien estÃ¡ dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

El lun, 29 sept 2025 a las 11:34, Rivas, Carolina (<carolina.rivas@cali.gov.co>) escribió:
Buenos días, César Amado,

Según este concepto técnico emitido. Si el propósito de los estudios y diseños es determinar la viabilidad del sector y no el análisis para el desarrollo de la obra, nos acogemos a dicha conclusión.

Saludos,
Carolina Rivas

El jue, 25 sept 2025 a las 16:35, Rua Garcia, Cesar Amado (<cesar.rua@cali.gov.co>) escribió:
Hola Carolina, una feliz tarde, espero te encuentres muy bien!

Respecto al asunto de la referencia y con todo lo que hemos tratado al respecto, te confirmo lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura ha realizado las acciones necesarias con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para cubrir todas las variables de este proceso, evidenciando por demás, que en cuanto al requisito de la calidad del bien, la gran mayoría de los predios son de particulares, dificultando la delimitación de predios que pide la Unidad como requisito mínimo para crear un código de activo.
En este sentido, desde el análisis técnico y financiero efectuado por los profesionales responsables de la estructuración del concurso de méritos para los estudios y diseños de los proyectos estratégicos de la Secretaría de Infraestructura asociados al proceso 4151.010.32.1.0.0576-2025 —Ampliación Vía Pance, Apertura Calle 36 - Puente Chipichape, Mejoramiento Avenida Ciudad de Cali, Nueva Malla Vial Av. Bicentenario y Mejoramiento Vuelta Occidente Aguacatal—, se concluye que en esta etapa no resulta procedente el registro como activo fijo de los estudios. Lo anterior obedece a que aún no se cuenta con la definición de la totalidad de predios involucrados y es precisamente el desarrollo de los estudios el que permitirá determinar el alcance de afectación predial y social de cada intervención, así como la viabilidad definitiva de cada proyecto. En consecuencia, las condiciones requeridas para el registro de activos de estos estudios no se cumplen en la fase actual, dado que los estudios se constituyen como un insumo preliminar que no genera todavía valor a la posible obra.
En consecuencia, desde esta Secretaría conceptuamos que este proceso objeto del asunto, debe causarse como gasto y el registro de activos debe realizarse una vez se disponga de los diseños definitivos y previo al inicio contractual de cada obra, momento en el cual existirán las condiciones técnicas y jurídicas necesarias para su adecuado registro.

Finalmente, se resalta que con esto no se desconoce lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública de Colombia y en la NICSP 17 – Propiedades, planta y equipo, frente al reconocimiento de un activo.

Si tienes precisiones al respecto nos las haces saber por favor lo más pronto que puedas, dado que el proceso ya fue adjudicado y requerimos empezar con el proceso de ficha técnica y RPC.

Muchas gracias!

CÉSAR AMADO RÚA GARCÍA
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Santiago de Cali

DATIC

Teléfono: (602) 8810036
Dirección Avenida 2 Norte # 10 - 70 piso 12 Torre Alcaldía
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La informaciÃ³n contenida en este correo electrÃ³nico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados especÃficamente para leerla. Su divulgaciÃ³n, distribuciÃ³n o reproducciÃ³n no autorizada estÃ¡ estrictamente prohibida. Si por algÃºn motivo recibe esta comunicaciÃ³n y usted no es el destinatario autorizado, sÃrvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo enviÃ³ y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta informaciÃ³n solo puede ser utilizada por la persona a quien estÃ¡ dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600011926
Fecha de Impresión 12.09.2025
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 12.09.2025
Fecha Venc CDP : 31.12.2025
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. -

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.073.379.617 COP
Apropiación: 4151/A.1.2.3.2.09.02/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010103 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Contrib Valorizacion Nuevo Plan De Obras/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/03 Realizar los estudios y diseños para la

Item: 2 Valor: 2.200.000.000 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.4.03.02/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010106 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Contrib Valorizac Nuevo Plan De Obra/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/06 Realizar los estudios y diseños para la

Item: 3 Valor: 1.864.230.765 COP
Apropiación: 4151/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010105 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/05 Realizar los estudios y diseños para la

Item: 4 Valor: 619.622.274 COP
Apropiación: 4151/1.3.3.2.00.17/2.3.2.02.02.008/62010030004/BP260053251010104 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/R.B.Sobretasa Gasol Malla Vial/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Estudios
Proyecto: BP-26005325/1/01/01/04 Realizar los estudios y diseños para la

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600011926	00001	Original	12.09.2025	1.073.379.617,00
3600011926	00002	Original	12.09.2025	2.200.000.000,00
3600011926	00003	Original	12.09.2025	1.864.230.765,00
3600011926	00004	Original	12.09.2025	619.622.274,00
			Total:	5.757.232.656 COP

Importe Total: La Suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
Valor: 5.757.232.656 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Diana Maritza Velasco Gutierrez

Nombre y Firma Aprobador